



Expediente: 345/09

Carátula: ABREGU JULIO CESAR Y OTROS C/ PROVINCIAD E TUCUMAN Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DE HACER

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/03/2023 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27293912535 - SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMAN (SAT SAPEM), -DEMANDADO

20230556459 - FRYDMAN, PERLA-PERITO CONTADOR

20217459797 - SINDICATO TUCUMAN DEL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS, -DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20222645663 - ALE, CARLOS ALBERTO-ACTOR

90000000000 - ABREGU, JULIO CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 345/09



H105011417533

JUICIO: ABREGU JULIO CESAR Y OTROS c/ PROVINCIAD E TUCUMAN Y OTROS s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION DE HACER. Expte: 345/09.

San Miguel de Tucumán. Previo a proveer la entrega de fondos: deberá darse cumplimiento con lo normado por el Art. 35 de la Ley 5480 respecto del letrado patrocinante. Asimismo, atento a lo dispuesto en el Inc. 9° del Art. 39 de la Ley 6953, incorporado por Ley 9255, también deberá acreditarse el depósito ordenado en la citada normativa legal respecto de los honorarios pendientes de pago. JC

Actuación firmada en fecha 06/03/2023

Certificado digital:

CN=CASAS Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27235182063

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.